



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Nueve de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00340-00

Atendiendo la solicitud de celeridad al corriente proceso, ha de indicarse que, contrario a lo aducido por la Comisaria de Familia de Heliconia, Ant., Dra. MARÍA EUGENIA BAENA JARAMILLO, la causa se encuentra debidamente admitida desde el 4 de noviembre de 2021, estando pendiente de una carga procesal que se encuentra en cabeza de la parte demandante, representada por la citada autoridad administrativa, esto es la respectiva notificación de la abuela paterna de la adolescente LAURA ISABEL ÁLVAREZ ECHAVARRIA, a efectos de continuar con la causa y proceder con el estudio sociofamiliar por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho; por lo que se INSTA a la referida Comisaria de Familia para que realice las diligencias de notificación pertinentes con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0327411367dc334d1d4fe4f6072cda72c96635bce37629956baf2d48a8bb6dc1

Documento generado en 09/03/2022 04:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>